



## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2021.

En virtud de las medidas establecidas en la Jornada de Sana Distancia decretadas por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos de disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, por lo que, siendo las 12:00 horas del día 17 de mayo de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Novena Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité; y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como miembro suplente participó: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados participaron: el Lic. José Luis Chávez Vázquez, Subdirector de Administración; la Lic. Elizabeth Luna Ramírez, Gerente de Gestión Operativa; la Lic. María del Rocío Molina Benítez, Gerente de Licitaciones; la Dra. Teresa de la Torre Reyes, Jefa de Área "A" de Análisis y Factibilidad; el Lic. Javier Allende Prado, Jefe de Área "B" de Registros y Trámites Notariales y el Lic. Eduardo Don Pablo Guzmán, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500009921, presenta la Gerencia de Gestión Operativa.



3. Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500010121, presenta la Gerencia de Gestión Operativa.
4. Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500010221, presenta la Gerencia de Gestión Operativa.
5. Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500010321, presenta la Gerencia de Gestión Operativa.
6. Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500011521, presenta la Subdirección de Operaciones y Servicios.
7. Análisis y Resolución de la propuesta de la clasificación como parcialmente confidencial de la propuesta Técnica, del participante en la Licitación Pública Nacional LA-009JZL002-E11-2021, información proporcionada por la Subdirección de Administración y, en su caso, aprobación de las versiones públicas que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500013421.
8. Acuerdos.

## 1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

## 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500009921, PRESENTA LA GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destacó que para la atención de la solicitud de prórroga para emitir respuesta al folio 0908500009921, se presenta el resolutivo CT-023-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500009921, solicitada por la Gerencia de Gestión Operativa hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.



**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500010121, PRESENTA LA GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA.**

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destacó que para la atención de la solicitud de prórroga para emitir respuesta al folio 0908500010121, se presenta el resolutivo CT-024-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500010121, solicitada por la Gerencia de Gestión Operativa hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500010221, PRESENTA LA GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA.**

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destacó que para dar atención de la solicitud de prórroga para emitir respuesta al folio 0908500010221, se presenta el resolutivo CT-025-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500010221, solicitada por la Gerencia de Gestión Operativa hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500010321, PRESENTA LA GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA.**

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destacó que para dar atención de la solicitud de prórroga para emitir respuesta al folio 0908500010321, se presenta el resolutivo CT-026-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley





General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500010321, solicitada por la Gerencia de Gestión Operativa hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500011521, PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS.**

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destacó que para dar atención de la solicitud de prórroga para emitir respuesta al folio 0908500011521, se presenta el resolutivo CT-027-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500011521, solicitada por la Subdirección de Operaciones y Servicios, hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEL PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-009JZL002-E11-2021, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500013421.**

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destacó que para la atención de la solicitud 090800013421, se presenta el resolutivo CT-028-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de

R



la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas de las propuestas técnicas del participante en la Licitación Pública, LA-009JZL002-E11-2021, de las cuales se eliminaron los datos personales y bancarios, consistentes en nombre, RFC, CURP, edad, sexo, domicilio, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nivel máximo de estudios, firma, correo electrónico, número de seguridad social, número telefónico y huella digital, institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar, (CLABE), sucursal y plaza, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser parte de información confidencial relativa a datos personales, y bancarios, cuya información no contribuye a la rendición de cuenta, se procede a la entrega de la información solicitada en su versión pública.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís manifestó que en la página 334 aparece un listado de nombres y que los documentos testados que van de las páginas 337 a la 394, se testan los nombres, no así la fecha de nacimiento, como lo señala la resolución, por lo cual preguntó si había alguna razón en especial para que los nombres en la lista aparecieran sin testar y los nombres en las siguientes hojas estuvieran testados.

En respuesta, la Lic. María del Rocío Molina Benítez señaló que había sido una omisión, por lo cual, se procedería a realizar la corrección. Asimismo, el Lic. Carlos Bravo Solís precisó que, así como lo señala la resolución se debe testar la fecha de nacimiento, ya que es un dato sensible; igualmente indicó que en otras fojas hay observaciones, por ejemplo, en la página 397, el nombre está testado y hacen falta datos por testar, y en otros, no aparece la leyenda de clasificación, por lo que haría llegar el archivo electrónico con las observaciones correspondientes, para efecto de que se revise la información.

Por su parte, el Lic. Javier Allende Prado manifestó, que al igual de lo indicado por el representante de Órgano Interno de Control, se omitió testar diversos nombres de personas físicas y en todos los formatos T5 la fecha de nacimiento, continuando, señaló que le surgía una duda en la página 398, ya que se testa la preparación académica y cursos, por lo cual, se permitía preguntar al área porqué se testa esa información.

En respuesta, el Lic. Eduardo Don Pablo Guzmán indicó que hubo un error con el programa en el que se apoyan al momento de testar, a saber, duplicó lo testado de la página anterior, no obstante, se procedería a realizar la corrección, precisando que no hubo alguna intención, sino simplemente una duplicidad que efectuó el mismo programa.

Así las cosas y aclarado el punto, el Lic. Javier Allende Prado agregó que haría llegar sus observaciones más tarde, en el cual, se advierte que se testaron diversos nombres de personas físicas, lo anterior, a fin de que se tomen en cuenta para la revisión de la versión pública y evitar algún problema.

Por otra parte, el Lic. Carlos Bravo Solís indicó que en la página 416 igualmente se testaron más datos de los que se indican en la leyenda, por lo cual, solicitó verificarlo a fin de descartar que haya sido un





problema técnico como el mencionado; finalmente agregó que de igual manera haría llegar el documento señalando las correcciones.

En uso de la voz, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina agradeció los comentarios y solicitó encarecidamente a los expositores el envío de sus observaciones para proceder con las correcciones y estar en posibilidad de desahogar este asunto.

Finalmente, con esta misma fecha, el Lic. Carlos Bravo Solís remitió a la Unidad de Transparencia, las observaciones por parte del Órgano Interno de Control, para su atención correspondiente, las cuales son del tenor literal siguiente:

<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PÁGINA</b>
Testan <b>nombre</b> , correo electrónico, domicilio y teléfono.	337, 340, 343, 346, 349, 352, 355, 358, 361, 364, 367, 370, 373, 376, 379, 382, 385, 388, 391 y 394. En estas hojas los nombres de las personas se encuentran indebidamente testadas.  Faltó testar las fechas de nacimiento.  Modificar la leyenda de clasificación de las hojas antes indicadas.
Se testa el <b>nombre</b> , domicilio, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, RFC, CURP, NSS y E-mail.	397 el <b>nombre se encuentra testado indebidamente</b> . Modificar la leyenda de clasificación.  398. El testado es irregular y faltó la leyenda de clasificación, inclusive cubre parte de la preparación académica.
Nombre del trabajador: Víctor Hugo Molina Barradas.	416 la leyenda indica que se clasifican teléfono y correo electrónico. Sin embargo, <b>se ven testados muchos más conceptos</b> . Verificar lo clasificado.
Proyecto de Resolución CT-028-2021	496. En el recuadro DOCUMENTO TESTADO (Técnica T5), se debe de quitar el concepto denominado NOMBRE.

Por su parte, el Lic. Javier Allende Prado también con esta misma fecha remitió a la Unidad de Transparencia sus observaciones, para su atención correspondiente, las cuales son del tenor literal siguiente:

"Páginas 334, 335, 336, 339, 342, 345, 348, 351, 354, 357, 360, 363, 366, 369, 372, 375, 378, 381, 384, 387, 390, 393, 396, 398, 399, 400, 405, 409, 410, 416, 417, 418, 422, 423, 427 y 428 se omite testar nombres de personas físicas.

De los formatos T5 que se adjuntan, se omite testar fecha de nacimiento."



No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo al último punto del orden del día.

**8. ACUERDOS.**

Con relación al octavo punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT-EXT-17052021-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Gerencia de Gestión Operativa para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500009921, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500009921	CT-023-2021	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500009921, solicitada por la Gerencia de Gestión Operativa hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ACUERDO CT-EXT-17052021-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Gerencia de Gestión Operativa para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500010121, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500010121	CT-024-2021	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500010121, solicitada por la Gerencia de Gestión Operativa hasta





		por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.
--	--	---

**ACUERDO CT-EXT-17052021-03**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Gerencia de Gestión Operativa para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500010221, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500010221	CT-025-2021	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500010221, solicitada por la Gerencia de Gestión Operativa hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ACUERDO CT-EXT-17052021-04**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Gerencia de Gestión Operativa para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500010321, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500010321	CT-026-2021	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500010321, solicitada por la Gerencia de Gestión Operativa hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.



**ACUERDO CT-EXT-17052021-05**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Gerencia de Gestión Operativa para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500011521, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500011521	CT-027-2021	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500011521, solicitada por la Gerencia de Gestión Operativa hasta por 10 días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ACUERDO CT-EXT-17052021-06**

El Comité de Transparencia aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500013421, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500013421	CT-028-2021	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b> y apruebe las versiones públicas de la propuesta técnica del participante en la Licitación Pública Nacional LA-009JZL002-E11-2021, de las cuales se eliminaron los datos personales y bancarios, consistentes en: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), edad, sexo, domicilio, nacionalidad,





		<p>fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nivel máximo de estudios, firma, correo electrónico, número de seguridad social, número telefónico y huella digital, Institución Bancaria, número de cuenta, Clave Bancaria Estándar, (CLABE), Sucursal y Plaza; lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información confidencial relativa a datos personales, y bancarios, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, se procede a entregar la información solicitada en versión pública.</p>
--	--	---

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión, a las 12:25 horas, del día 17 de mayo de 2021.

**FIRMAS**

---

**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
 Coordinador de Planeación y Comunicación  
 Corporativa, Titular de la Unidad de  
 Transparencia y  
**Presidente del Comité**

---

**Lic. Carlos Bravo Solís**  
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
 Investigaciones, en representación de la  
 Titular del Órgano Interno de Control en  
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**

---

**Lic. Juan Martín Ríos González**  
 Encargado de la Coordinación de Archivos  
**Miembro Propietario**

---

**Lic. Liliana Díaz Castañeda**  
 Secretaria Técnica del Comité de  
 Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.





**INVITADOS**

---

**Lic. José Luis Chávez Vázquez**  
Subdirector de Administración

---

**Lic. Elizabeth Luna Ramírez**  
Gerente de Gestión Operativa

---

**Lic. María del Rocío Molina Benítez**  
Gerente de Licitaciones

---

**Dra. Teresa de la Torre Reyes**  
Jefa de Área "A" de Análisis y Factibilidad

---

**Lic. Javier Allende Prado**  
Jefe de Área "B" de Registros y Trámites  
Notariales

---

**Lic. Eduardo Don Pablo Guzmán**  
Subcoordinador de Servicios Especializados  
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 17 de mayo de 2021. (11/11)

